

- Los destinados a la Administración Nacional de Seguros de Salud (ANSSAL)
- Los destinados al Fondo de desempleo
- Los destinados a cada Obra social
- Las contribuciones de los empleadores con destino a la Caja de subsidios y Asignaciones Familiares.

Se excluyen: Las cuotas sindicales y seguros correspondientes.

6. Sueldo anual Complementario

a) Concepto:

El aguinaldo o S.A.C. es el 50% de la mejor remuneración mensual y habitual devengada por todo concepto por el trabajador en el semestre.

No generan aguinaldo aquellos conceptos no remuneratorios, como por ejemplo las asignaciones familiares, indemnizaciones, etc.

b) Periodicidad:

Es semestral, abonándose en dos cuotas:

1º cuota: 30 de junio de cada año

2º cuota: 31 de diciembre de cada año.

El cálculo de su monto es el siguiente:

1- Se debe elegir la mejor remuneración, por lo que se debe controlar la remuneración de los seis meses.

2- Se debe verificar el tiempo trabajado para determinar el S.A.C. en forma proporcional, ya que el aguinaldo es proporcional al tiempo trabajado por el beneficiario en el semestre.

Aportes y Contribuciones:

Es un concepto remuneratorio y por lo tanto sujeto a aportes y contribuciones. Excepto cuando se liquida en concepto indemnizatorio.

c) Cálculo:

- Si el empleado trabajó durante todo el semestre.

S.A.C. = 50% sobre la mejor remuneración mensual (incluidos: presentismo, antigüedad, escalafón, horas extras. y cualquier otro adicional)

- Si el empleado no trabajó todo el semestre: (Proporcionalidad)

1. Si en el periodo semestral ocurrieron hechos tales como suspensiones



por cualquier causa, licencia sin goce de sueldo, licencia por maternidad, lapso de enfermedad o cualquier otro hecho que disminuyan los conceptos remuneratorios, el aguinaldo deber proporcionarse teniendo en cuenta estas situaciones.

2. Si se extingue el contrato laboral por cualquier causa, el trabajador tiene derecho al S.A.C. proporcional.

En ambas situaciones, el cálculo es el siguiente:

$$\text{S.A.C.} = \frac{50\% \text{ de la mejor remuneración mensual por días trabajados}}{\text{Días del semestre}}$$

7. Registración Contable. Modelo de asientos.

A fin de cada mes el empleador debe efectuar el devengamiento de los sueldos del personal a su cargo. La forma práctica de llevar a cabo esto es por medio de su contabilización.

Devengar significa imputar a cada periodo los ingresos, ganancias, gastos o pérdidas que se obtienen independientemente del cobro o pago de los mismos. Es decir que, para reconocer contablemente un ingreso, ganancia, gasto o pérdida, no es necesaria que la misma esté cobrada o pagada.

Al momento de contabilizar el devengamiento de los sueldos, es importante tener presente cuales son las cuentas involucradas en su registración contable y el tipo de cuenta de que se trata.

PRACTICO N° 10

Liquidar los sueldos del mes de Junio de y S.A.C. proporcional del 1° semestre año

EMPLEADOR. : LABORALES S.A **DOMICILIO:** Patricias Sanjuaninas 402 (S)
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO **CUIT:** 30-11458963-1
ART % más \$ **por empleado**

EMPLEADOS:

Roberto Sánchez; **CUIL:** 20-14568975-8

CATEGORIA: Administrativo «D» **TAREA QUE DESEMPEÑA:** Administrativo
FECHA DE INGRESO:
INASISTENCIAS: Faltó a su trabajo el día
HORAS EXTRAS: Trabajó los días y de Junio 2Hs. por día después de las 13 Hs.
CARGAS DE FAMILIA: No tiene Cargas de Familia
SUELDO BASICO: \$

MES	REM. BRUTAS	SAC DEVENGADO	CONT. S/SAC DEV
	SANCHEZ	SANCHEZ	
04-			
05-			
06-			

Tarea a Realizar:

1. Liquidar los sueldos del mes de Junio de
2. Liquidar las Leyes sociales del mes de Junio de
3. Registrar Contablemente

PRACTICO Nº 11

Liquidar los sueldos del mes de Junio de y S.A.C. proporcional del 1º semestre año

EMPLEADOR. : LABORALES S.A DOMICILIO: Patricias Sanjuaninas 402 (S)
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT: 30-11458963-1
 ART % más \$ por empleado

EMPLEADOS:

Julio Martínez: CUIL: 20-14568975-8

CATEGORIA: Administrativo «D» TAREA QUE DESEMPEÑA: Administrativo
 FECHA DE INGRESO:
 INASISTENCIAS: Faltó a su trabajo el día
 HORAS EXTRAS: Trabajó los días y de Junio 2Hs. por día después de las 13 Hs.
 CARGAS DE FAMILIA: No tiene Cargas de Familia
 SUELDO BASICO: \$

MES	REM. BRUTAS	SAC DEVENGADO	CONT. S/SAC DEV
	MARTINEZ	MARTINEZ	
03-			
04-			
05-			
06-			

Tarea a Realizar:

1. Liquidar los sueldos del mes de Junio de
2. Liquidar las Leyes sociales del mes de Junio de
3. Registrar Contablemente